



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2022-00216** – 00

(En adelante 110013103007 - **2019-00667** – 00)

Conforme a las razones esbozadas por el Juzgado 50 Civil del Circuito de esta ciudad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 306 del C.G.P., se avoca el conocimiento de esta actuación, la cual se acumulará y se continuará en el proceso primigenio bajo el Radicado No. 110013103007-**2019-00667**-00.

Así las cosas, secretaría proceda de conformidad, cerrando el radicado creado para este asunto, dejando la anotación pertinente de remisión de la actuación y trasladando los archivos respectivos al mencionado proceso, dentro del cual se adelantará, en cuaderno separado, la ejecución de la sentencia respectiva, previo ingreso al despacho del mencionado expediente virtual.

Por ende, las partes deberán estarse a lo dispuesto en el mencionado proceso.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 96 del 23-ago-2022*